



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.3. Rector**

**Resolución rectoral de 19 de febrero de 2015, por la que se delegan competencias en la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, dentro de las funciones que se reconocen al Rector en los apartados e) j) y o) del Artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, por la presente resolución se dispone que el siguiente Cargo General de Gestión de la Universidad de Sevilla desarrollará las funciones que a continuación se indican:

**Director/a de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.**

Sus funciones serán dirigir, coordinar y supervisar las siguientes Áreas referidas a la Administración Universitaria:

- Personal Docente
- Personal de Administración y Servicios
- Formación del PAS
- Prevención de Riesgos Laborales
- Acción Social

Estas competencias se ejercerán por Delegación del Rector, que hace efectiva por esta misma Resolución.

EL RECTOR,

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López.

\*\*\*